

Las personas que desempeñan funciones directivas en la empresa, están expuestas a todo tipo de reclamaciones. Este seguro garantiza una adecuada protección para salvaguardar su patrimonio económico personal y familiar.

Asegurados

Son los administradores y directivos de la sociedad asegurada, y aquellas otras personas de la empresa que legalmente ostenten potestades de decisión y gobierno como director general, directivo, gerente, miembro del comité de dirección y los cargos con análogas responsabilidades, así como administradores y directivos de entidades filiales o participadas.

Entorno Legal

Cada vez es más complejo el entramado legal que regula los deberes y responsabilidades de los administradores y directivos. Algunas de las legislaciones a tener en cuenta son la Ley de Sociedades de Capital, la Concursal, la de Asociación y la de Fundaciones, que afectan a entidades que adoptan el mismo régimen de responsabilidad.

A ellas hay que añadir además todas las normas vigentes en otros países y que tienen su especial relevancia cuando la actividad de la sociedad se extiende más allá de nuestras fronteras.

Responsabilidad Personal

En la gestión de la sociedad, sus responsables exponen de forma personal y solidaria todo su patrimonio y reputación ante sus propios errores y omisiones por la mala gestión del patrimonio de la entidad, competencia desleal, falta de supervisión, mala decisión en la adquisición o venta de activos, fusiones y adquisiciones, excesiva o deficiente diversificación en productos, líneas de negocios o mercados, etc.

Posibles demandantes

La lista de posibles demandantes es extensa: la propia empresa, sus accionistas, los empleados, los acreedores, liquidadores, organismos gubernamentales e incluso los competidores.

Con la incertidumbre y la severidad del régimen legal existente, solo la contratación de un Seguro de Responsabilidad de Administradores y Directivos proporciona a las personas del equipo gestor la protección necesaria para desempeñar sus funciones con la tranquilidad que supone no poner en riesgo sus patrimonios personales.

Riesgo cubierto

La suma asegurada amparará las cantidades que los asegurados se vean legal y personalmente obligados a pagar (incluyendo gastos de defensa, de constitución de fianzas civiles y penales, de representación legal, de publicidad e indemnización), por las reclamaciones presentadas contra ellos.

Quedan cubiertas las reclamaciones por actos consecuencia de su gestión en la entidad durante el periodo de seguro y también por actos de su gestión anterior a la vigencia del seguro que sean presentadas por primera vez durante dicho periodo.

Extensión de Garantías de la póliza

- Reembolso a la Sociedad Asegurada.
- Honorarios y gastos de representación Legal en una Investigación Formal.
- Reclamación contra Cónyuges.
- Reclamaciones en materia laboral.
- Cobertura automática para Administradores jubilados durante 4 años.
- Cobertura automática para representantes en nuevas Sociedades Participadas.
- Reclamaciones por perjuicio financiero puro por Contaminación.
- Gastos de Defensa en Reclamaciones por Contaminación.
- Gastos de Publicidad.
- Sanciones Administrativas.

Ámbito territorial

En todo el mundo, excepto las reclamaciones presentadas en Estados Unidos o basadas en su legislación.